



SOLICITUD COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

Valparaíso, junio de 2023

H.D.

Vlado Mirosevic Verdugo

Presidente

Cámara de Diputados

Presente

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c, de la Constitución Política de la República, los diputados que suscriben los diputados que suscriben vienen en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con las transferencias de recursos realizadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de sus Secretarías Regionales Ministeriales, así como del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para los años 2022 y 2023, con especial énfasis en los recursos entregados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.

Lo anterior, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

Como es de conocimiento generalizado, el Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha sido sujeto de múltiples denuncias respecto de transferencias irregulares de recursos, particularmente por lo acontecido en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta. En efecto, el Sr. Carlos Contreras Gutiérrez, ex asesor de la diputada Catalina Pérez desde junio del 2020 hasta junio del 2021, fungía labores de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en Antofagasta cuando aprobó convenios que ascienden a los \$426 millones a la organización sin fines de lucro, Fundación Democracia Viva. Dicha Fundación es representada por Daniel Andrade Schwarze, pareja de la diputada Pérez y ex asesor del Subsecretario de Defensa.



La Fundación Democracia Viva, pese a su poca vigencia (obtuvo su personalidad jurídica el 25 de febrero del año recién pasado) ha tenido importantes adjudicaciones. En efecto, en sus primeros dos contratos obtuvo \$370 millones, y a fines del año pasado se adjudicó un tercer contrato por \$56 millones, todos con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

La resolución exenta N° 504 de 3 de octubre del 2022 que aprobó el convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta y la Fundación Democracia Viva, da cuenta de forma inmediata de los fines de tal fundación: “radicalizar la democracia, contribuir a la cocreación de un país más justo, feminista, ecologista, descentralizado, plurinacional e inclusivo, con nuevos liderazgos sociales y políticos”. Lo anterior **deja en evidencia que los fines de la fundación son completamente ajenos a las estrategias de intervención del programa gubernamental que busca de diferentes maneras lograr una solución habitacional.**

Además, lo que dice relación con la rendición de cuentas, esta debía tener lugar de conformidad a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la resolución N° 30 del año 2015. Sin embargo, ello no ha habría tenido lugar en los términos requeridos, y tal como lo señaló el propio Ministro de la cartera, **solo se habría rendido un 3% de los recursos transferidos.**

En el marco de tales actuaciones, parece contraproducente y poco correcto transferir estos millonarios montos a una fundación que no solo carecía de la expertize, sino que además detentaba un giro completamente alejado para el cual se habían aprobado tales dineros. De ahí que deben ser detalladamente analizadas estas actuaciones para conocer sus alcances y la manera cómo se han ejecutado los recursos trasferidos, atendiendo también, los importantes vínculos afectivos, políticos y personales de quienes intervinieron en la operación. Lo anterior reviste una desprolijidad notoria que genera fundadas dudas sobre el uso de los recursos públicos.

Todas las irregularidades descritas precedentemente fueron puestas en conocimiento de autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Concretamente, el dos de mayo del presente año, la Presidenta de la Asociación de Funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta, doña Carla Olivares, envió un correo electrónico a diversas autoridades del Ministerio alertando lo que calificaron como irregularidades en relación con el programa de Asentamientos Precarios. En ellos, la autoridad gremial transmitía los reparos que existían en el equipo de Asentamientos Precarios, específicamente por la gestión del entonces Secretario Regional Ministerial de Antofagasta, don Carlos Contreras.



Se trata de una denuncia que revestía especial gravedad, toda vez que provenía de sujetos directamente conocedores de los hechos y con conocimiento técnico en el área. Además, la comunicación apuntaba directamente contra la Fundación Democracia Viva y era explícita en señalar que se encontraban en ejecución dos convenios aún, dando cuenta de la necesidad de actuar con prontitud.

Otro tema contemplado por la denuncia y que los funcionarios calificaban de “alta complejidad”, fue el pago de un arriendo por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta a la Fundación Procultura, por un monto mensual de casi \$3,4 millones por 16 meses, lo que importa una suma total de \$54,2 millones.

La existencia de esta denuncia hace poco menos de dos meses, deja en evidencia que hubo autoridades a nivel regional y en el nivel central que conocían de las irregularidades y que hicieron caso omiso de los antecedentes, no comunicándolo a sus jefaturas. Solo así se explica que el Ministro del ramo evidenciara tal nivel de sorpresa al ser consultado sobre la Fundación Democracia Viva. No obstante lo anterior, el Presidente del Partido Revolución Democrática ha señalado que el Ministro Carlos Montes conocía de las denuncias. Esto deja a la vista la liviandad con la que se abordó la denuncia o, en el peor de los casos, de una red de protección al interior del Ministerio.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N° 1 letra c), de la Constitución Política de la República acuerda la creación de una Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con las transferencias de recursos realizadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de sus Secretarías Regionales Ministeriales, así como del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para los años 2022 y 2023, con especial énfasis en los recursos entregados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.



Para estos efectos la Comisión tendrá todas las atribuciones que la ley le franquea, pudiendo sesionar en cualquier parte del país y su cometido se extenderá por el plazo de 60 días que regirán a partir de su constitución.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPÁR RIVAS S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEG S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN VON MUHLENBROCK Z.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO GLOMA

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALVARO CARTER F.

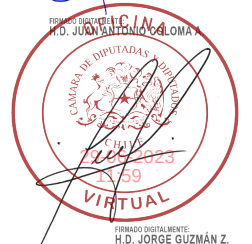
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.





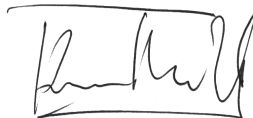
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

